AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2715 /

CUREPTO, 26 OCT 2018

V I S T O S: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016;. La Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; el Art. Nº 19º de la Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; las solicitudes de: Rodrigo Retamal Maldonado y de la Junta de Vecinos sector Huaquén, de fechas 03 y 18 de Octubre 2018, respectivamente; la Resolución Nº 1.600, del 30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1) Autorizase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de las actividades que a continuación se indican:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO	
Rodrigo Retamal Maldonado, [redacted]	Carreras a la Chilena	27.10.2018	Desde las 14:00 a las 20:30 horas, en la cancha sector Lién, comuna de Curepto.	Permiso Func. Cancha	$ 48.020.- $ 12.000.-
Junta de Vecinos sector Huaquén, Rut. N [redacted]	Carreras a la Chilena	28.10.2018	Desde las 14:00 a las 20:30 horas, en la cancha sector Huaquén, comuna de Curepto.	Permiso Func. Cancha	$ 24.010.- $ 12.000.-

2) Se deja establecido que se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.-

I. MUNICIPALIDAD ★ ALCALDE ★ CUREPTO

RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO ★ CUREPTO

LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

RADV/VGC/vgc.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Interesados.
2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
3.- Archivo Departamento Patentes
4.- Archivo Municipal.